

Prod

RFC: EIFM701209 G40

DATOS D	
CURSOS	No. de emp
OBJETO	
a:	
EN EL MUNICIPIO D	

FAZ

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

No. de empleado: 684

Nivel y Puesto: GFOA0001INSPECTOR

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

EN EL MUNICIPIO DE AJALPAN, ESTADO DE PUEBLA.

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

Y ASISTIR A REUNION CON AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA REGIÓN DE LA SIERRA NEGRA, A FIN DE REALIZAR UNA PLATICA INFORMATIVA E IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN O CONTENCIÓN DE ILÍCITOS AMBIENTALES, LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL ARCO DE SEGURIDAD DE ALTEPEJI, MUNICIPIO DE AJALPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

CURSOS	No. de em	OBJETO
a)		EN EL MUNICIPIO D

Vo.Bo.

AUTORIZA

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE
DESPECHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción XXIX, inciso a), 41,
22, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, inciso a),
del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Noviembre de 2012, por
cuyo artículo número 1, inciso a), se estableció que a partir del 1 de mayo del 2013,
la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Bianca Alicia Mendoza Vera), el
designado para que a partir del 16 de agosto de 2019, junto como encargado de
despecho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla, se le atribuya la siguiente:

RN-100074
42270



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/0408/20.

Puebla, Pue. a

18 MAR 2020

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, JESUS VERGARA JUAREZ Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona para los días 18 Y 19 de marzo del año en curso, para que realicen actos de **inspección**, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRANSLADEN A LA REGIÓN DE LA SIERRA NEGRA DEL ESTADO DE PUEBLA.

A EFECTO DE ASISTIR A REUNIONES CON AUTORIDADES MUNICIPALES DE LA REGIÓN, A FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN O CONTENCIÓN DE ILÍCITOS AMBIENTALES, LAS CUALES TENDRAN LUGAR EN EL ARCO DE SEGURIDAD DE ALTEPEJI, MUNICIPIO DE AJALPAN Y EN EL MUNICIPIO DE SAN GRABIEL CHILAC, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: tipo Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco, modelo 2019, placas HGN 1452 de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE
PUEBLA.



" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ FMC/
C.p.p. Minuto.



2020
LEONORA VICARIO